

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.001843

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA COMERCIBARRA, otorgada el 20 de febrero del 2008 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Inspección mediante memorando No. 394 de 17 de mayo del 2008 y el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 473 de 26 de mayo del año en curso, han emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-07230 de 16 de Agosto de 2007; y, ADM-08121 de 16 de Mayo de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA MERCADO MAYORISTA DE IBARRA COMERCIBARRA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de Mayo de 2008

~~DR. EDUARDO GUZMAN RUEDA~~

P
AVC/EAdB.
EXP. 89508
Tr. 01.1.08.000181